

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	12.08.85	



ag. ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E06B 9/26

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
"PERSIANA DE CELOSIA PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)
DURPLEXA RENART, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Alicante, s/nº - SUECA (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el -- enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una persiana de celosia perfeccionada.

5 En el estado actual de la técnica es conocido -- que este tipo de persianas quedan constituidas por un conjunto de soportes verticales, receptores de los cuerpos perfilados constitutivos de las lamas.

10 El objeto de la invención es aportar al mercado una nueva constitución estructural y funcional de anclaje de las lamas a los cuerpos soportes, que comportan los medios precisos para hacer efectivo dicho acoplamiento....

15 Con esta finalidad la persiana de celosia, se caracteriza porque las lamas adoptan un perfil mixto compuesto por un plano recto inclinado y otro curvo, sin solución de continuidad, de cuya concavidad nace en perpendicular al conjunto un plano horizontal, que está rematado por una -- punta de arpón, destinada a su acople amovible por salto elástico al soporte vertical.

20 Para tal efecto, el frontis del perfil soporte, presenta una escotadura en "V" que recibe a presión la punta en arpón de la lama, la cual cuenta además en el borde superior con un acodamiento longitudinal, que se introduce en el interior de un encaje diédrico previsto en el soporte que adopta sección en "U".

25 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los cuales se ha representado el objeto de la invención sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya

30

1 una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

5 La figura 1ª representa una vista en alzado late-
ral de la lama y soporte desacoplados. En ella se observa -
que la lama presenta un perfil configurado por un plano rec-
to inclinado que se curva convexamente sin solución de conti-
nuidad, rematándose superiormente en un acodamiento longitu-
dinal. De la concavidad interior parte un tabique horizontal
y perpendicular al conjunto, que se remata en punta de ar-
10 pón. El soporte vertical en coincidencia con la punta de ar-
pón de la lama, comporta una escotadura en "V", con sus bor-
des de penetración ligeramente más estrechos y en coinciden-
cia con el acodamiento presenta un entrante diédrico que
adopta sección en "U".

15 La figura 2ª representa una vista en alzado late-
ral de la lama y soporte en posición de acoplamiento. En --
ella se observa que la punta de arpón de la lama ha penetra-
do por salto elástico en la escotadura en "V" del soporte, -
en tanto que el borde acodado de la lama ha penetrado en el
20 encaje o ranura diédrica del soporte.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que
constituyen el objeto de la invención.

25 La persiana celosía está constituida por una lama
que presenta un tramo rectilíneo o plano recto inclinado --
(1), el cual se prolonga en una curvatura convexa (2) sin so-
lución de continuidad.

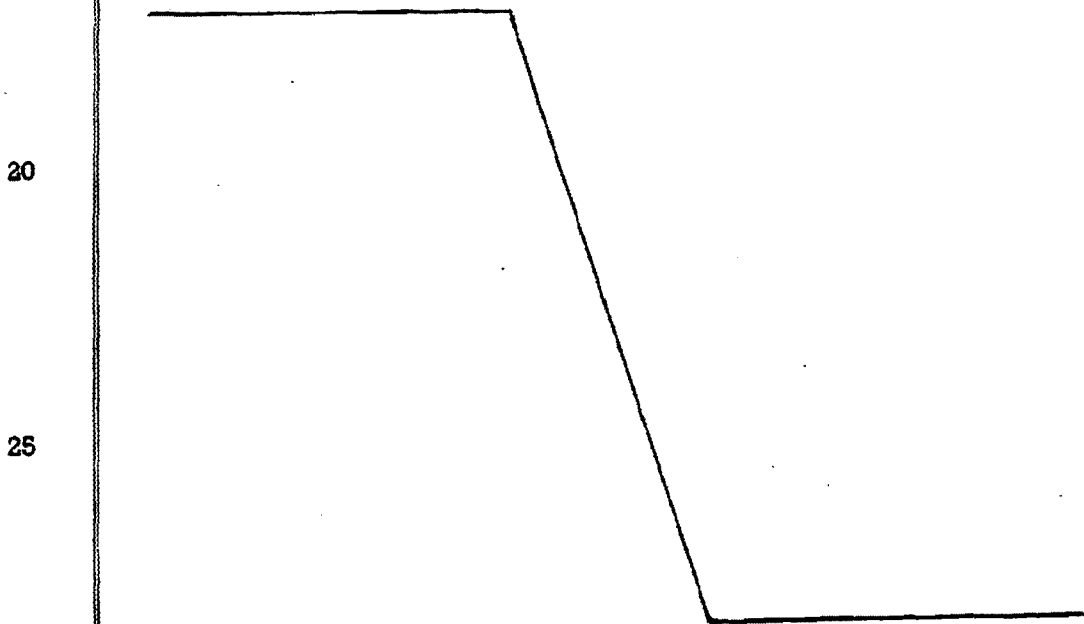
30 Dicha lama se remata superiormente en un acodamien-
to longitudinal (3) en tanto que por la concavidad interna-
que configura su curvatura, nace en disposición perpendicu-

1 lar un plano horizontal (4), rematado en punta de arpón (5)

5 Asimismo la persiana está integrada por un soporte vertical (6) de las lamas, que comporta para el acoplamiento de las mismas, una escotadura en "V" (7) de paso estrechado inicial (8) en coincidencia con la punta de arpón de la lama, así como un encaje diédrico (9) que adopta sección en "U" en coincidencia con el acodamiento longitudinal de la lama.

10 Todo ello está dispuesto de forma que el acodamiento de la lama penetrará en el encaje diédrico del soporte, quedando el plano horizontal portador de la punta de arpón enfrentado a la escotadura del soporte.

15 Dicha punta en arpón de la lama, penetrará a presión en la escotadura del soporte, haciendo inamovible su acoplamiento.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descri-
pción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica,
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- PERSIANA DE CELOSIA PERFECCIONADA, que sien
do del tipo que comprende un conjunto de soportes vertica-
les receptores de los cuerpos perfilados constitutivos de
las lamas, se caracteriza esencialmente porque dichas la-
mas adoptan un perfil mixto compuesto por un plano recto -
inclinado y otro curvo, sin solución de continuidad, de cu-
ya concavidad nace en perpendicular al conjunto un plano -
horizontal que está rematado por una punta de arpón, desti-
nada a su acople amovible a salto elástico sobre una esco-
tadura en "V" con paso estrechado establecida en el frontis
del perfil soporte, contando además el borde superior de -
la lama con un acodamiento longitudinal que en el montaje
entre partes queda introducido en el interior de un encaje
diédrico previsto en el soporte, que adopta sección en "U".

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-
PERSIANA DE CELOSIA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 de Agosto 1985

BERNARDO JUNGRIÁ

P.P.

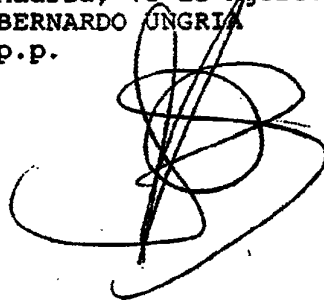


Fig.1

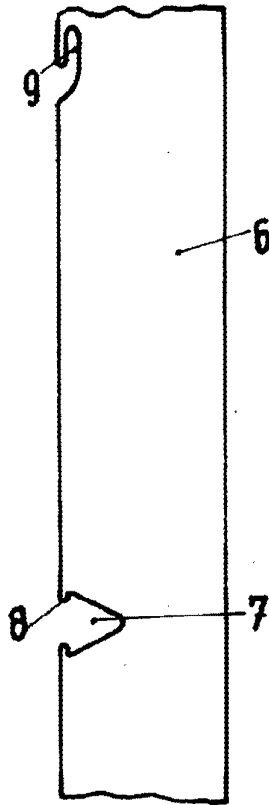
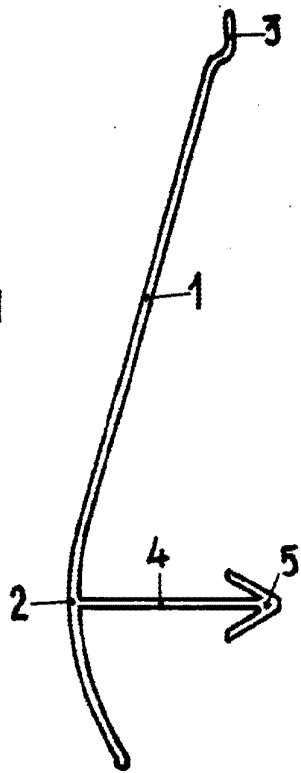
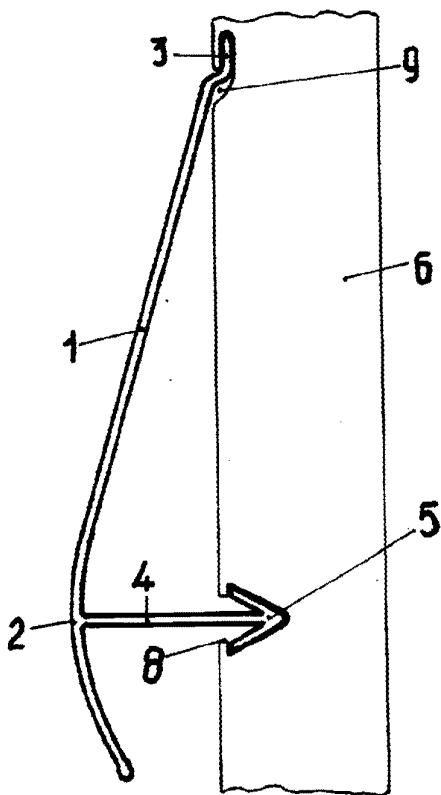


Fig.2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 de Agosto de 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.

